

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **6053 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza de otorgamiento de licencias urbanísticas.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de febrero de 2012, de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de otorgamiento de licencias urbanísticas, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, de modo que el artículo 7 queda redactado como sigue:

“El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes preceptivos:

1.- Licencias de obra menor:

Hasta 3005 euros de presupuesto: 20 euros.

Más de 3005 euros de presupuesto: 40 euros.

Licencia obras mayor:

Hasta 12.020,20 euros de presupuesto: 140 euros.

De 12.020,20 a 60.101 euros de presupuesto: 425 euros.

De 60.101 a 300.506 euros de presupuesto: 635 euros.

Más de 300,506 euros de presupuesto: 845 euros.

Tira de cuerdas:

Hasta 20 metros: 131 euros.

Más de 20 metros: 265 euros.

Para polígono de actuación por m<sup>2</sup> útiles: 1,90 euros.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 10 de abril de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.